

**INFORME SOBRE LAS UNIDADES  
SANITARIAS EN LAS EMPRESAS DE  
ARAGÓN.**

**AÑO 2008**

**Sección de Salud Laboral  
Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad  
Dirección General de Salud Pública**

# INFORME SOBRE LAS UNIDADES SANITARIAS EN LAS EMPRESAS DE ARAGÓN.

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. METODOLOGÍA

## 3. RESULTADOS

3.1. Número de Unidades Sanitarias y número de trabajadores

3.2. Situación administrativa de las Unidades Sanitarias

3.3. Unidades Sanitarias según su implicación en la vigilancia de la salud de los trabajadores

3.4. Profesionales sanitarios

3.5. Prescripción farmacéutica de la Seguridad Social

3.6. Actividad económica de las empresas atendidas por las Unidades Sanitarias

## 4. ALGUNAS CONCLUSIONES

## ANEXO 1. MODELO UTILIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

## **1- INTRODUCCIÓN**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) establece que la vigilancia de la salud de los trabajadores es una herramienta para conocer el impacto de las condiciones de trabajo en la salud de los mismos, así como para detectar precozmente los problemas de salud posibilitando la toma de medidas encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

La vigilancia de la salud no debe constituir una actividad aislada sino que debe integrarse con el resto de técnicas preventivas en el seno de la empresa.

El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997) establece que las actividades englobadas en la disciplina preventiva de Medicina del Trabajo y, entre ellas, la vigilancia de la salud, deben ser abordada por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada debiendo estar integradas en los servicios de prevención, ya se trate de Servicios de Prevención Propios, Mancomunados o Servicios de Prevención Ajenos.

La mencionada normativa también establece que el personal perteneciente a los Servicios Médicos de Empresa existentes en virtud de la anterior regulación, debe integrarse en los servicios de prevención de las correspondientes empresas cuando éstos se constituyan y que, en todo caso, dichos servicios médicos deben seguir funcionando aunque no se constituya en la empresa un servicio de prevención.

Así, en la actualidad, en Aragón, existen en las empresas una amplia variedad de unidades sanitarias en función de su estructura organizativa y de las competencias que asumen en relación a la vigilancia de la salud.

Se incluyen en el presente informe todas las instalaciones sanitarias ubicadas en las empresas con centros de trabajo en Aragón atendidos por uno o más profesionales sanitarios independientemente de la titulación, dependencia laboral e implicación en vigilancia de la salud de dichos profesionales.

## **2. METODOLOGÍA**

Se solicitaron los datos a los responsables de las unidades sanitarias referidos a 31 de marzo de 2008. Tras realizar recordatorios, postal y telefónico, se ha recibido respuesta a lo largo de 2008 de todas la unidades sanitarias, excepto de una.

Para la recogida de datos se utilizó el modelo de formulario que figura en el anexo 1 el cual se envió con los datos disponibles cumplimentados solicitando su actualización por vía postal o electrónica.

En el presente informe se ofrecen los siguientes resultados:

- Unidades sanitarias y trabajadores atendidos según distribución provincial
- Disponibilidad de autorización sanitaria de funcionamiento
- Tipos de unidades sanitarias en función de su participación en las actividades de vigilancia de la salud y según tamaño de las empresas
- Profesionales sanitarios adscritos a las unidades sanitarias y disponibilidad de especialización en medicina y enfermería del trabajo
- Médicos de las unidades sanitarias con autorización para prescripción farmacéutica de la Seguridad Social (Artículo 53 del derogado Reglamento de la Organización de los Servicios Médicos de Empresa, OSME, de 1959)
- Empresas y trabajadores atendidos por las unidades sanitarias según actividad económica (CNAE-93)

### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Número de Unidades Sanitarias y número de trabajadores

Existen 98 unidades sanitarias en empresas ubicadas en Aragón que atienden a 108.213 trabajadores. La mayoría, tanto de unidades como de trabajadores están ubicados en Zaragoza (tabla 1), no obstante la distribución provincial presentada es aproximada ya que las Unidades Sanitarias y los trabajadores atendidos por las mismas del Gobierno de Aragón están todas incluidas en Zaragoza, debido a su dependencia centralizada.

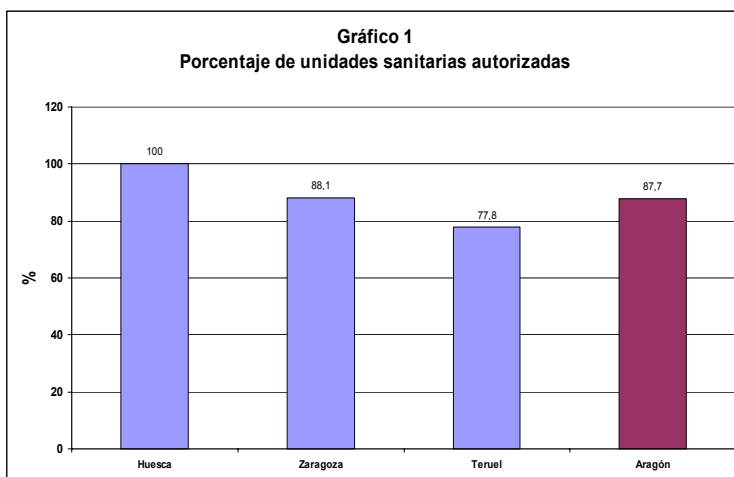
En relación al anterior informe, se han dado de baja del registro 7 unidades sanitarias y de alta otras 7, con lo que resulta el mismo número de ellas.

<b>TABLA 1. Nº DE UNIDADES SANITARIAS DE LAS EMPRESAS Y Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS. ARAGÓN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. MARZO 2008</b>		
	<b>Nº de Unidades Sanitarias</b>	<b>Nº de Trabajadores</b>
<b>Huesca</b>	5	1.396
<b>Zaragoza</b>	84	104.423
<b>Teruel</b>	9	2.394
<b>ARAGÓN</b>	98	108.213

### 3.2. Situación Administrativa de las Unidades Sanitarias

Un 87,7% de las unidades sanitarias disponen de autorización de funcionamiento siendo este porcentaje del 100% en Huesca. Se aprecia una clara mejoría en este aspecto en relación a 2007 (tabla 2 y gráfico 1).

TABLA 2. UNIDADES SANITARIAS SEGÚN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ARAGÓN. MARZO 2008								
Autorización sanitaria	Huesca		Zaragoza		Teruel		Aragón	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
SI	5	100,0	74	88,1	7	77,8	86	87,7
NO	0	0,0	10	11,9	2	22,2	12	12,2
<b>Total</b>	5	100	84	100	9	100	98	100



### 3.3. Unidades Sanitarias según su implicación en la vigilancia de la salud de los trabajadores

Se han clasificado las unidades sanitarias en relación a su implicación en las actividades de vigilancia de la salud; de acuerdo a la clasificación utilizada (cuadro 1) se han establecido 5 tipos de unidades sanitarias.

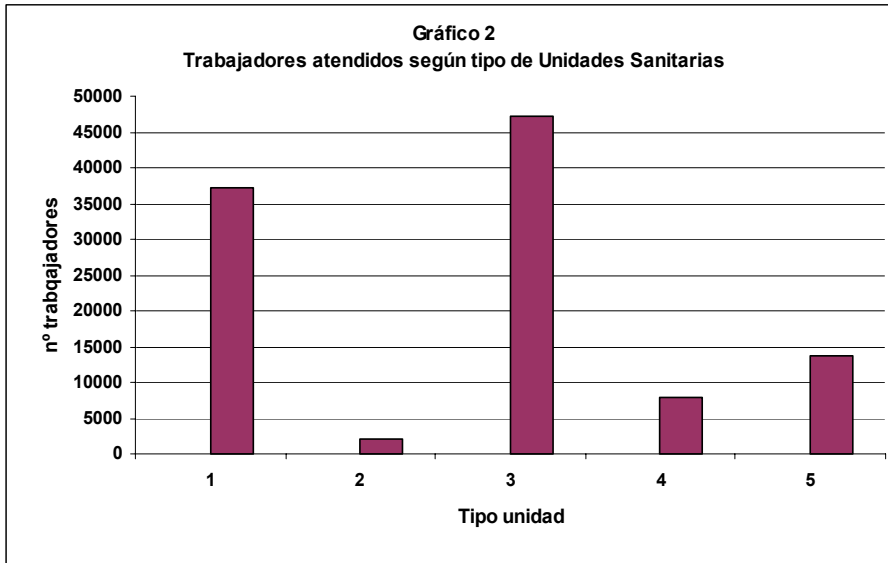
**CUADRO 1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE UNIDADES SANITARIAS**

1. Unidades Sanitarias que forman parte de un Servicio de Prevención Propio ó Mancomunado y **asumen** íntegramente la vigilancia de la salud.
2. Unidades Sanitarias que **asumen** íntegramente la vigilancia de la salud y no forman parte de un Servicio de Prevención Propio ó Mancomunado (la empresa no tiene concertada la vigilancia de la salud con ningún Servicio de Prevención ajeno).
3. Unidades Sanitarias que **asumen** la vigilancia de la salud exceptuando los reconocimientos, que son concertados con Servicios de Prevención ajeno.
4. Unidades Sanitarias cuyo personal sanitario depende de la empresa, que **no asumen** la vigilancia de la salud, la cual está concertada con un Servicio de Prevención ajeno. Estas unidades, en algún caso coexisten con un Servicio de Prevención Propio que asume especialidades preventivas no sanitarias.
5. Instalaciones sanitarias en las empresas, cedidas para ser utilizadas por el personal sanitario del Servicio de Prevención ajeno con el que se ha concertado la vigilancia de la salud.

Del total de las Unidades Sanitarias, 34 (34,7% de las unidades sanitarias y 34,3% de los trabajadores) son unidades integradas en un Servicio de Prevención Propio o Mancomunado que realiza íntegramente las actividades de vigilancia de la salud.

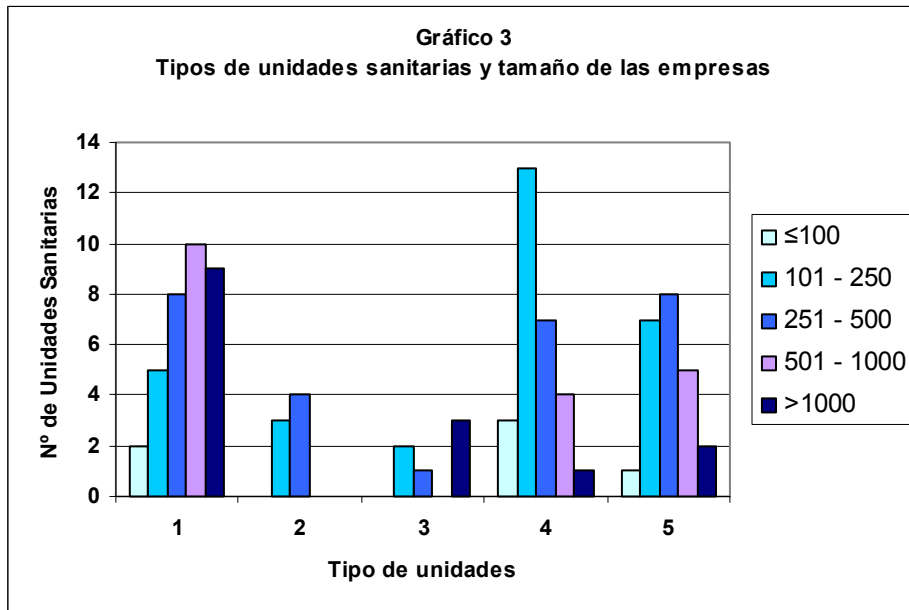
En conjunto, el 48% de todas las unidades sanitarias incluidas en el registro (79,9% de los trabajadores) tienen implicación en la vigilancia de la salud en sus empresas (tabla 3 y gráfico 2).

Tipo de Unidad Sanitaria	Unidades Sanitarias		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
1	34	34,7	37.133	34,3
2	7	7,1	2.177	2,0
3	6	6,1	47.170	43,6
4	28	28,6	8.048	7,4
5	23	23,5	13.685	12,6
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100</b>	<b>108.213</b>	<b>100</b>



Si tenemos en cuenta el tamaño de las empresas atendidas por cada uno de los tipos de unidad sanitaria (tabla 4) la mayoría de las integradas en un Servicio de Prevención Propio o Mancomunado que asumen íntegramente la vigilancia de la salud (56%) tienen más de 500 trabajadores. En el resto de tipos de unidades sanitarias son mayoría las empresas con menos de 500 trabajadores.

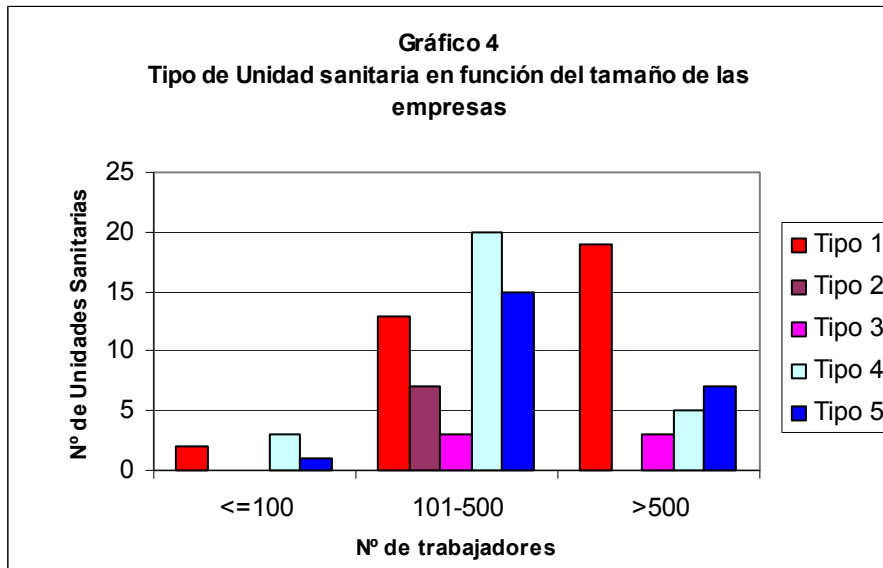
TABLA 4. TIPOS DE UNIDADES SANITARIAS SEGÚN TAMAÑO DE LAS EMPRESAS ARAGÓN. MARZO 2008												
Nº de Trabajadores	Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4		Tipo 5		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
≤100	2	5,9	0	0,0	0	0,0	3	10,7	1	4,3	6	6,1
101 - 250	5	14,7	3	42,9	2	33,3	13	46,4	7	30,4	30	30,6
251 - 500	8	23,5	4	57,1	1	16,7	7	25,0	8	34,7	28	28,6
501 - 1000	10	29,4	0	0,0	0	0,0	4	14,3	5	21,7	19	19,4
>1000	9	26,5	0	0,0	3	50,0	1	3,6	2	8,7	15	15,3
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>7</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>28</b>	<b>100</b>	<b>23</b>	<b>100</b>	<b>98</b>	<b>100</b>



Si analizamos el tipo de unidad sanitaria por la que optan las empresas según su tamaño (tabla 5) vemos que, a medida que este aumenta, las empresas optan más frecuentemente por unidades sanitarias integradas en SPP o SPM y a medida que disminuye por unidades sanitarias sin personal propio o con personal sanitario propio sin implicación en vigilancia de la salud; las empresas de tamaño intermedio tienen una proporción importante de ambos tipos de unidades sanitarias.

TABLA 5. TIPOS DE UNIDAD SANITARIA EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS. ARAGÓN. MARZO 2008						
Tipo de unidad sanitaria	Nº de trabajadores					
	≤100		101- 500		>500	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Tipo 1</b>	2	33,3	13	22,4	19	55,9
<b>Tipo 2</b>	0	0,0	7	12,1	0	0,0
<b>Tipo 3</b>	0	0,0	3	5,2	3	8,8
<b>Tipo 4</b>	3	50,0	20	34,5	5	14,7
<b>Tipo 5</b>	1	16,7	15	25,9	7	20,6
<b>Total</b>	6	100,0	58	100,0	34	100,0





### 3.4. Profesionales sanitarios

Según los datos recibidos, en Aragón, trabajan en unidades sanitarias de las empresas 116 médicos y 120 profesionales de enfermería (tabla 5). De ellos, un 88,8% y un 81,7% disponen de la especialidad de medicina del trabajo y enfermería del trabajo respectivamente.

TABLA 5. PERSONAL SANITARIO. Nº Y PORCENTAJE CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DEL TRABAJO. ARAGÓN. MARZO 2008				
	Médicos		Enfermeros	
	Nº	%	Nº	%
<b>Especialistas</b>	103	88,8	98	81,7
<b>No Especialistas</b>	13	11,2	22	18,3
<b>Total</b>	116	100	120	100

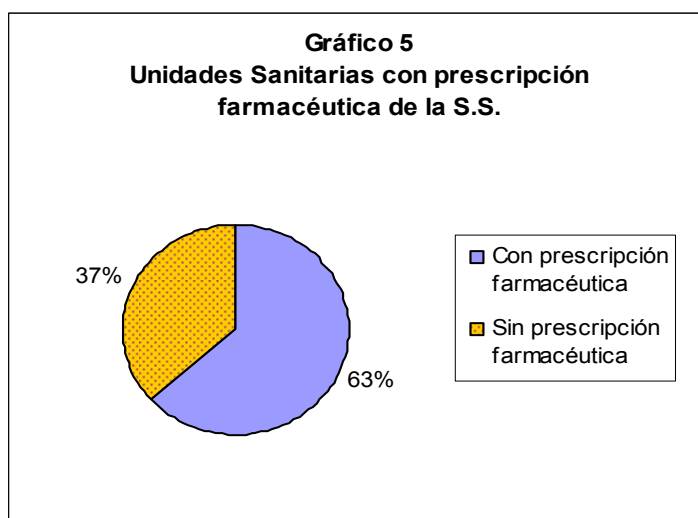
Algunos profesionales desarrollan su actividad en más de un puesto de trabajo; así, los 116 médicos ocupan 133 puestos de trabajo y los 120 profesionales de enfermería 130.

Si tenemos en cuenta los puestos de trabajo en las unidades sanitarias de tipo 1, 2 y 3 (es decir las que asumen tareas de vigilancia de la salud con personal dependiente mayoritariamente de las empresas que suman 83 puestos de trabajo) la disposición de la titulación de especialista en medicina del trabajo es mayor (95,2%) que en el resto de unidades sanitarias (80%).

### 3.5. Prescripción farmacéutica de la Seguridad Social

Una proporción importante de los médicos que desempeñan su actividad en las empresas están autorizados para la prescripción farmacéutica de la Seguridad Social (artículo 53 del Reglamento de la OSME), concretamente un 65,5% de médicos lo que representa que en un 63,3% de las unidades sanitarias se realiza esta actividad (tabla 6 y gráfico 5).

TABLA 6. PRESCRIPCIÓN FARMACEUTICA A CARGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ARAGÓN. MARZO 2008				
	Médicos		Unidades Sanitarias	
	Nº	%	Nº	%
Con prescripción farmacéutica	76	65,5	62	63,3
Sin prescripción farmacéutica	40	34,5	36	36,7
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>100,0</b>	<b>98</b>	<b>100,0</b>



### 3.6. Actividad económica de las empresas atendidas por las Unidades Sanitarias

Las unidades sanitarias consideradas atienden a 119 empresas cuya distribución, así como la de sus trabajadores, según actividad económica (secciones de la CNAE-93) es la que aparece en la tabla 7.

La actividad económica de la mayoría de empresas atendidas por las unidades sanitarias consideradas (57,1%) es "Industria manufacturera" seguido, con una frecuencia mucho menor de la sección "Comercio, reparación de vehículos de motor,....."

Sin embargo considerando los trabajadores de las empresas atendidas, prácticamente la mitad (50,7%) pertenece a “Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria”, seguido de la sección “Industria Manufacturera” con el 27,6% de los trabajadores.

Esta distribución puede dar lugar a una idea engañosa de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores atendidos por las unidades sanitarias, ya que en la sección de “Administración Pública...”, en las que están incluidos, prácticamente, la mitad de los trabajadores figuran entidades como Departamentos del Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, etc. donde, aunque una proporción importante de los trabajadores realizan actividades administrativas, un gran número de ellos realizan otro tipo de actividades (sanitarias, mantenimiento, conductores, bomberos....) que pueden suponer la exposición a diversos riesgos profesionales.

Si estudiamos la distribución de las empresas del sector industrial según el CNAE-93 a dos dígitos (tabla 8) vemos que la actividad de la mayoría de las empresas del sector es “Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques” seguido de “Industrias de productos alimenticios y bebidas”. Considerando el número de trabajadores, también la mayoría pertenecen al sector de fabricación de vehículos, destacando claramente sobre el resto.

**TABLA 7. EMPRESAS Y N° DE TRABAJADORES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA  
ARAGÓN. 2008**

Actividad Económica (Secciones de la CNAE-93)	Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Industrias extractivas	2	1,68	202	0,19
Industrias manufactureras	68	57,14	29.843	27,58
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	2	1,68	309	0,29
Construcción	2	1,68	193	0,18
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	11	9,24	6.073	5,61
Hostelería	1	0,84	135	0,12
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	8,40	4.892	4,52
Intermediación financiera	5	4,20	3.075	2,84
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	5	4,20	138	0,13
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	8	6,72	54.817	50,66
Educación	1	0,84	5.353	4,95
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3	2,52	1.399	1,29
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales	1	0,84	1.784	1,65
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>100,00</b>	<b>108.213</b>	<b>100,00</b>

**TABLA 8. EMPRESAS Y N° DE TRABAJADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL  
ARAGÓN. 2008**

Actividad Económica (CNAE-93 a dos dígitos)	Empresas		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Industrias de productos alimenticios y bebidas	8	11,8	1.675	5,61
Industria textil	1	1,5	450	1,51
Industria de la confección y de la peletería.	1	1,5	306	1,03
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,5	494	1,66
Industria del papel	4	5,9	1.835	6,15
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	1,5	115	0,39
Industria Química	5	7,4	1.092	3,66
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	1	1,5	222	0,74
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7	10,3	1.254	4,20
Metalurgia	5	7,4	1.203	4,03
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	4,4	430	1,44
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	6	8,8	3.431	11,50
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	7	10,3	2.197	7,36
Fabricación de material electrónico; fabricación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1	1,5	288	0,97
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	11	16,2	11.973	40,12
Fabricación de otro material de transporte	1	1,5	956	3,20
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	5	7,4	1.922	6,44
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>100,0</b>	<b>29.843</b>	<b>100,00</b>

#### 4. ALGUNAS CONCLUSIONES

- Existe una amplia variedad de unidades sanitarias en las empresas en relación a las funciones desempeñadas. Únicamente un 35% (34 Unidades) responde al modelo organizativo instituido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sólo 47 unidades sanitarias (48%) tiene alguna relación con la vigilancia de la salud. Esta proporción ha disminuido con respecto al año anterior (55 unidades sanitarias, lo que representaba un 56% de las mismas). Esta evolución puede considerarse negativa habida cuenta de que uno de los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 es fomentar sistemas preventivos centrados en recursos propios de las empresas.

Habría que profundizar en el conocimiento de las funciones desempeñadas, la dedicación de los sanitarios en las empresas, así como el grado de adecuación de las unidades sanitarias a la legalidad y al modelo de prevención de riesgos vigente.

- Las competencias de la administración sobre la acreditación, autorización, vigilancia y control de los servicios de prevención corresponden a la administración laboral y a la administración sanitaria. Dentro de la administración sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón intervienen varias unidades (Sección de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios, Servicio de Aseguramiento y Atención al Usuario, Sección de Salud Laboral, Servicio Aragonés de Salud...), no estando establecida una sistemática formal de coordinación lo que dificulta, en ocasiones, un adecuado control y seguimiento.

Para subsanar dichos problemas sería necesaria la constitución de un órgano de coordinación en el que participasen las diferentes unidades del Gobierno de Aragón implicadas en la materia.

- En Aragón, un 68% de los médicos que desempeñan su actividad en las empresas dedican una parte o la totalidad de su tiempo en las mismas a labores asistenciales que incluyen la prescripción de fármacos a cargo de la Seguridad Social. El origen de esta situación es, como ya ha sido comentado, la normativa de 1959, actualmente derogada. Algunas Comunidades Autónomas han regulado este tema vinculando esta práctica exclusivamente a los casos en que la unidad sanitaria depende directamente de la empresa y asume las actividades propias de la Medicina del Trabajo.

La regulación de esta actividad en Aragón sería deseable ya que propiciaría una mayor transparencia y unos criterios claros para las empresas y la administración a la hora de optar y autorizar respectivamente, esta prestación.

- Los Servicios de Prevención Propios del Gobierno de Aragón por sus peculiaridades merecen mención especial. Son Servicios con estructura compleja que atienden a un gran número de trabajadores, con muchos centros de trabajo, gran dispersión territorial y variedad de riesgos. Además, por el hecho de estar vinculados a la administración ante el resto de empresas y servicios de prevención pueden tener un papel ejemplarizante; sin embargo es escasa la información que desde la Dirección General de Salud Pública se tiene de dichos servicios (estructura, funciones, actividades de vigilancia de la salud concertadas con servicios de prevención ajenos, número de trabajadores atendidos.....). Se debe seguir profundizando en dicho conocimiento para lo que se precisa la colaboración de los mismos.
- La sistemática actual nos permite disponer de información, fundamentalmente, sobre identificación, estructura y recursos humanos de las unidades sanitarias, gracias a la colaboración voluntaria de las empresas, lo cual es un avance ante la carencia de información de la que se partía; sin embargo este sistema habría que completarlo y formalizarlo, esto es, habría que recabar información, sobre funciones, actividades y resultados de la vigilancia de la salud regulándolo mediante la correspondiente normativa.

## **ANEXO 1**

### **Modelo utilizado para la actualización de datos**



Fecha de impresión

### EMPRESA

Razón social:

CIF:

Dirección postal:

Teléfono de contacto:

Web:

e-mail:

Número de trabajadores:

Actividad:

CNAE:

### CENTROS DE TRABAJO

Nombre	Nº trab.	Dirección postal

### SISTEMA PREVENTIVO

Tiene Servicio de Prevención Propio<sup>1</sup>:

Tiene Servicio de Prevención Mancomunado<sup>1</sup>:

Especialidades que tiene cubiertas con el Servicio de Prevención Propio o Mancomunado:

- Medicina del Trabajo:
- Seguridad en el trabajo:
- Higiene Industrial:
- Ergonomía y Psicología aplicada:

Existe un Servicio médico propio<sup>2</sup> en la empresa:

### DATOS DE LA UNIDAD SANITARIA:

Nombre	Dirección postal	Teléfono	Responsable	E-mail

Fecha de impresión

**DATOS DEL MEDICO/A:**

Nombre y Apellidos	Especialidad <sup>3</sup>	Dependencia laboral <sup>4</sup>	Horario

Tienen autorización para la prescripción farmacéutica a cargo de la Seguridad Social (artículo 53):

Especificar médico/s autorizado/s:

**DATOS DEL A.T.S./ENFERMERO/A:**

Nombre y Apellidos	Especialidad <sup>5</sup>	Dependencia laboral <sup>4</sup>	Horario

Señalar si tiene concertada alguna especialidad preventiva con uno o mas Servicios de Prevención ajenos:

Especialidad Preventiva	Servicio de Prevención Ajeno

<sup>1</sup> Servicio de Prevención propio o Mancomunado: Conjunto de medios humanos y materiales de la empresa necesarios para la realización de las actividades de prevención, este Servicio habrá de contar al menos con dos de las especialidades preventivas.

<sup>2</sup> Servicio médico propio: Personal sanitario (médico y/o de enfermería) a cargo de la empresa, sin que se haya integrado en un Servicio de Prevención propio o Mancomunado.

<sup>3</sup> Especialidad de Medicina del Trabajo o Diplomatura en Medicina de Empresa.

<sup>4</sup> Dependencia laboral: Personal a cargo de la empresa ó de una Entidad ajena (Especificar nombre).

<sup>5</sup> Diplomatura en Enfermería de Empresa.

Fecha de impresión

Información adicional o sugerencias que considere oportuno añadir:

Firmado:

Fecha: